



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 057-2024-CO-UNAH

Huanta, 18 de junio de 2024

VISTO:

El INFORME N° 260-2024-UNAH/VPA/FIG-C., de fecha 13 de junio del año 2024, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N° 105-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH., de fecha 12 de junio de 2024, de la Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante INFORME N° 105-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH de fecha 13 de junio de 2024, la Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, directora de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería menciona que la Escuela Profesional viene realizando un orden respecto a su funcionamiento interno a fin de contar con el apoyo de los docentes para organizarla y distribuir responsabilidades con distintas funciones, los cuales fomentaran la responsabilidad social universitaria, educación continua, mejorar estrategias pedagógicas y contribuir la transmisión del saber superior y experiencia, designando a (08) ocho docentes, lo cual solicita acreditar mediante Resolución de Vicepresidencia Académica, según el cuadro siguiente:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO CON EL CUAL SE DESIGNA
Dr. Manuel Alberto Luis Manrique Nugent	Responsable de la evaluación y ejecución de la movilidad académica	Memorando N° 030-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Dra. Rosario Blanca Pariona	Responsable de Tutoría	Memorando N° 031-2024-



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 057-2024-CO-UNAH

Huanta, 18 de junio de 2024

Luque		UNAH/VPA-EP-ATSH
Dra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	Responsable de revisión de Carpetas Pedagógicas	Memorando N° 032-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Mg. Fabian Fabricio Lema Rivera	Responsable de Practicas Pre Profesionales	Memorando N° 033-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Mg. Rosa Cecilia González Ríos	Responsable de Proyección Social	Memorando N° 035-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Dr. Juan Carlos Apaza Paucara	Responsables de Extensión Cultural	Memorando (M) N° 038-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Mg. Carlos Roger Apaza Flores		
Dr. Amit Roy Flores Rivera	Responsables de Gestión y Operatividad de los Talleres	Memorando (M) N° 039-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Mg. Cristian José Neyra Olivera		
Dr. Edgar Gutiérrez Gómez	Responsables de Seguimiento de trabajos de Investigación de los docentes	Memorando (M) N° 040-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Ph.D. Faustino Ccama Uchiri		

Que, el citado documento se remite a la Vicepresidencia Académica mediante el INFORME N° 0260-2024-UNAH/VPAFIG-C, de fecha 13 de junio de 2024 por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicitando se emita resolución de designación de cargos de la E.P de ATSH;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la designación de cargos de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la Universidad Nacional de Huanta, de acuerdo con lo siguiente:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO CON EL CUAL SE DESIGNA
Dr. Manuel Alberto Luis Manrique Nugent	Responsable de la evaluación y ejecución de la movilidad académica	Memorando N° 030-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Dra. Rosario Blanca Pariona Luque	Responsable de Tutoría	Memorando N° 031-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Dra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	Responsable de revisión de Carpetas Pedagógicas	Memorando N° 032-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Mg. Fabian Fabricio Lema Rivera	Responsable de Practicas Pre Profesionales	Memorando N° 033-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Mg. Rosa Cecilia González Ríos	Responsable de	Memorando N° 035-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 057-2024-CO-UNAH

Huanta, 18 de junio de 2024

	Proyección Social	
Dr. Juan Carlos Apaza Paucara	Responsables de Extensión Cultural	Memorando (M) N° 038-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Mg. Carlos Roger Apaza Flores		
Dr. Amit Roy Flores Rivera	Responsables de Gestión y Operatividad de los Talleres	Memorando (M) N° 039-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Mg. Cristian José Neyra Olivera		
Dr. Edgar Gutiérrez Gómez	Responsables de Seguimiento de trabajos de Investigación de los docentes	Memorando (M) N° 040-2024-UNAH/VPA-EP-ATSH
Ph.D. Faustino Ccama Uchiri		

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a los docentes designados en el artículo precedente para conocimiento y cumplimiento de funciones en los cargos asignados.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPI
Secretaría General
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de ATSH
Archivo (02)